



Tipo de informe	Regulación	Periodicidad elaboración	Firmantes. Información complementaria ⁱ
Informe de Seguimiento	Anexo I de la Orden HFP/1030/2021	Mensualmente: antes del día 11, referido al mes inmediato anterior.	No requiere firma por ningún actor pero deberá realizarse, antes de su fecha de generación, una revisión de los datos incorporados a la herramienta COFEE.
Informe de Previsiones	Artículo 12 de la Orden HFP/1030/2021	Trimestralmente: no más tarde del 7º día de los meses de abril, julio, octubre y enero, conteniendo las previsiones sobre el trimestre inmediatamente anterior y de, al menos, los tres trimestres siguientes.	Los órganos gestores elaborarán los correspondientes Informes de Previsiones de cada subproyecto y, una vez firmados, lo incorporarán al sistema de gestión COFEE antes del día 11 de los meses de abril, julio, octubre y enero.
Informe de Gestión	Artículo 12 de la Orden HFP/1030/2021	Semestralmente, con referencia a las fechas de 30 de junio (plazo máximo de emisión: 20 de julio) y 31 de diciembre (plazo máximo de emisión: 20 de enero).	Requiere que no más tarde del día 15 de julio y 15 de enero de cada año, se encuentre cargada en la herramienta COFEE toda la información actualizada de cada subproyecto. Serán firmados por los órganos gestores de cada subproyecto.
Cuestionarios de autoevaluación	Anexo III de la Orden HFP/1030/2021	a) Anexo III.A. Gestión de hitos y objetivos: con carácter anual para la planificación de proyectos y subproyectos, y, mensualmente, con las previsiones trimestrales, para la ejecución de Líneas de acción (Actuaciones).	Cada órgano gestor firmará los cuestionarios del Anexo III y lo incorporará a la herramienta COFEE.
		b) Anexo III.B. Análisis de riesgo sobre impactos medioambientales no deseados (DNSH): mensualmente.	
		c) Anexo III.D. Ayudas de Estado y doble financiación: una única vez, siempre que no se produzcan modificaciones en las ayudas concedidas inicialmente.	

ⁱ Prevalecerá, en todo caso, el formato, contenido y periodicidad que cada nodo superior de un subproyecto requiera a un órgano gestor de la Universidad de Cádiz.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SFTRPNEIJ3XIYYNWCYLBUI	Fecha	02/06/2025 13:51:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SFTRPNEIJ3XIYYNWCYLBUI	Página	1/1

